

## sinconfirmar

## Acá no pasa nada

El ministro del Interior, Luis Alva Castro, insiste en que las unidades de inteligencia de la policía que luchan contra el narcoterrorismo en el Huallagasi cuentan con recursos y que todo está presupuestado. Además, que si faltan fondos, es para enfrentar eventuales contingencias. En realidad, el primer paso para torcer una realidad es poner el dedo en la llaga, y así lo hicieron el viceministro del sector y el nuevo director general de la policía, quienes han prometido que este verano se aumentará el presupuesto.

## No lo comprenden

Alva Castro también defendió la labor de la policía en la lucha contra el narcoterrorismo y dijo

que tanto las Naciones Unidas como la Embajada de EE.UU. le han hecho llegar sus felicitaciones. Agregó no comprender la razón por la que estos logros no son bien recibidos por la oposición. "Cada vez que ocurre un hecho aislado pide mi renuncia. No sé si se trata de un antiaprimismo a ultranza o una mezquindad de nuestra clase política", se quejó.

## Yo llego más rápido

Apenas iniciado el régimen aprista, las autoridades se comprometieron a respetar las luces de los semáforos y demás reglas de tránsito. Año y medio después, muchas de ellas se siguen zurrando en esa promesa. El último día del año que se fue dos camionetas oficiales (una de ellas con placa

## HUMOR



EXTRADICIÓN SE APROBÓ EN EL 2005, PERO CORTE SUPREMA LA DECLARÓ IMPROCEDENTE

## EE.UU. reclama a supuesto narco del cártel de Tijuana

## Ernesto Corral fugó de prisión de ese país y fue detenido en Barranca el 2001

ITALO SIFUENTES ALEMÁN

En 1993, el mexicano Ernesto Corral Sánchez fue procesado y condenado a 180 meses de prisión por un jurado federal del Distrito Judicial Oriental de Wisconsin (Estados Unidos) por delito de conspiración y posesión de cinco kilos de una sustancia que contenía cocaína.

Para aminorar su condena, Corral decidió colaborar con el Gobierno Estadounidense y suministró información significativa sobre el tráfico de drogas en ese país, lo cual permitió que un fiscal de Wisconsin solicitara a los tribunales la reducción de la pena a 135 meses de cárcel.

Aún así, el 26 de julio de 1999 Corral se fugó de la institución correccional Federal Elkton, cárcel ubicada en Ohio, por lo que el 20 de marzo del año siguiente la justicia ordenó su arresto por el delito de fuga de prisión.

De alguna manera, Corral llegó al Perú, pues el 20 de marzo del 2001 fue detenido en la provincia de Barranca con aproximadamente 59 kilos de cocaína.

Enteradas del hecho, las auto-



NO LO PIERDEN DE VISTA. La Embajada de Estados Unidos en el Perú sigue de cerca el proceso de extradición de Ernesto Corral.

## Precisiones de un tratado bilateral

La extradición de Ernesto Corral Sánchez fue concedida a través de la Resolución Suprema 133-2005-JUS, rubricada por el ex presidente Alejandro Toledo Manrique.

No obstante ello, el artículo 10 del tratado de extradición suscrito entre el Perú y EE.UU. (Ley 24710) establece que "el Estado requerido podrá aplazar el proceso de extradición o la entrega de una persona contra quien se haya iniciado procedimiento judicial o que esté

cumpliendo una condena en ese Estado" y que "el aplazamiento podrá prolongarse hasta que haya concluido el procedimiento judicial de la persona o hasta que haya cumplido la condena, si la hubiera".

En el artículo 36 de la Ley 24710 se precisa que cuando el dictamen del Poder Judicial es contrario a la entrega, el Gobierno debe respetarlo; pero que si es favorable a la entrega, el Gobierno puede decidir lo contrario.

ridades estadounidenses solicitaron formalmente su extradición, la misma que fue concedida por la Resolución Suprema 133-2005-JUS del 12 de mayo del 2005, pero condicionada a que culminara el proceso por tráfico de drogas que se le seguía en nuestro país.

Sin embargo, después de haber sido condenado a 20 años de cárcel por narcotráfico, la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia, que preside el vocal Hugo Sivina, declaró improcedente la solicitud de entrega temporal de Corral a EE.UU.

El abogado de los intereses del Gobierno de EE.UU., Gerardo Castro, ha interpuesto un recurso de nulidad ante la mencionada sala con el fin de lograr que se extradite a Corral para que cumpla su condena y sea juzgado por haber fugado de la prisión de Ohio, de modo que no quede impune por este delito y, además, para que colabore en desentrañar las vinculaciones con el narcotráfico internacional, ya que se lo vincula con el cártel de Tijuana.

La sala penal peruana debe resolver la próxima semana la apelación presentada.

De Corral se sabe que nació en México, que tiene ciudadanía estadounidense y que ha usado nombres como Ernesto Corral Sánchez, David Barraza Sánchez, Jesús Burgos Sánchez y Arturo Ortega Cevallos.

ROQ 532) tomaron las rectas y curvas de la vía expresa de Javier Prado como si estuvieran en un circuito de Fórmula 1 y tras una loca carrera en zigzag hacia el Cercado se apostaron en el frontis del Palacio de Justicia. El apuro puede ser grande, pero también lo debe ser el apego a las normas.

## ¿Humala en pugna?

El congresista Gustavo Espinoza, quien tuvo 15 minutos de fama en el 2007 con su denuncia contra Alejandro Toledo por presunta violación de una joven, sigue fungiendo de ventrilocuo de Antauro Humala. Así que ayer, justo a tres años del tristemente recordado 'andahuayazo', salió a decir que Antauro quiere que su hermano Ollanta sea incluido en el

mismo proceso que se le sigue a él y que no quiere saber nada del líder del Partido Nacionalista Peruano porque considera una "traición" el hecho de que este haya pedido que los cargos por la asonada sean enfrentados de manera individual.

## Tiempo de madurez

Por cierto, Espinoza también anunció que este viernes Antauro Humala (hoy recluso en el penal de Piedras Gordas) convocará una conferencia de prensa para "contar su verdad (?) a todo el país". ¿Será una verdad tan contundente como la denuncia de violación? "No cabe duda de que durante todo este tiempo Antauro ha madurado y sabe que no puede seguir en la misma línea política de hace 36 meses", finalizó el legislador.

INFORME INTERNO DESCARTA DIRECCIONAMIENTO

## Juntos niega beneficios por filiación política

## El 11,44% de los distritos en que opera el programa social tiene alcalde aprista

El programa Juntos no escoge los distritos en los cuales otorga subsidios directos en base a la filiación política de sus autoridades, afirmó el presidente de esa entidad, Alfonso Velásquez Tuesta.

La aclaración se produce luego de que el 16 de diciembre pasado el titular del Consejo de Ministros, Jorge del Castillo, afirmara en Lurín que las poblaciones que habían votado por el Apra tendrían prioridad a la hora de definir los destinatarios de las obras sociales del Gobierno.

Aunque Del Castillo se rectificó, la duda quedó instalada.

Quince días después, los técnicos de Juntos culminaron un documento que pretende demostrar que —al menos en el caso de este programa— no existe direccionamiento político.

Según los datos remitidos a este Diario, solo 73 distritos (11,44% del total) en los cuales Juntos entrega dinero a sus pobladores más pobres tienen alcaldes apristas.

El 3,92% toca a distritos cuyo gobierno recae en el Partido Nacionalista Peruano y un 2,16% en Unidad Nacional.

La mayor parte de territorios en los que Juntos interviene es gobernada por otras organizaciones políticas, tales como alianzas electorales (50), organizaciones

## SEPA MÁS

Al cruzar la información proporcionada por Juntos y la existente en el Jurado Nacional de Elecciones se obtiene que el 35% de los concejos distritales donde ganó el humalismo, en las últimas elecciones regionales y municipales, recibe apoyo de Juntos.

Lo propio sucede con el 31,5% de las municipalidades donde ganó el Apra y con el 22,9% de los gobernados por un alcalde de Unidad Nacional.

locales y provinciales (45) y distritales (4), movimientos regionales (208) y otros partidos (333).

El informe recalca que los 73 distritos con alcalde aprista en los que Juntos interviene no fueron escogidos por motivaciones políticas, sino porque son zonas económicamente muy deprimidas (el 92% pertenece al quintil de ingresos más bajos del país y el 8% al segundo quintil).

De todos los distritos en que Juntos trabaja, el 89% está en el quintil 1 y el 11% en el quintil 2.

Velásquez precisó que el programa asistencial identifica primero los distritos más necesitados y luego, junto con las asambleas comunales, define los hogares que se beneficiarán con el dinero, a cambio del cumplimiento de ciertas metas sociales (educación, salud, etc.).

EJERCICIO DEL DERECHO CIUDADANO

## ONPE inicia hoy venta de kit para consulta popular de revocatoria

## Es válida para las autoridades regionales y municipales elegidas en noviembre del 2006

A partir de hoy la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) pondrá a la venta el kit electoral para las consultas populares de revocatoria del mandato de autoridades regionales y municipales electas en el 2006, acción que se ejecuta por mandato de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (Ley 26300).

¿Cómo se realiza el trámite para solicitar la revocatoria de



CHÚ. Titular de la ONPE.

una autoridad? El primer paso es presentar una solicitud de compra del kit dirigida a la jefa nacional de la ONPE, Magdalena Chú, que se puede hacer en las sedes de dicha entidad en Li-

ma, Chiclayo, Trujillo, Iquitos, Ayacucho, Arequipa, Cusco, Huancayo y Tarapoto. El costo del kit en Lima es de S/76,93 y en provincias de S/82,13.

Una vez adquirido el kit, el promotor de la revocatoria deberá recolectar el 25% de firmas de electores de la circunscripción y presentarlas ante el Reniec para su verificación.

De ser aprobadas, el promotor podrá solicitar a la ONPE que se dé inicio a la presentación de la iniciativa de consulta popular de revocatoria de autoridades ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el cual emite una

resolución en la que se establece la fecha y lugar en que se efectuará la consulta.

Legalmente no se han establecido los motivos por los cuales se admite un proceso de revocatoria, pero estos deben estar fundamentados, sin necesidad de presentar pruebas.

Una autoridad es revocada cuando la mitad más uno de los electores votan a favor y cuando haya asistido a votar mínimo el 50% de los electores hábiles del padrón electoral de la circunscripción correspondiente.

La autoridad revocada es reemplazada por quien alcanzó el siguiente lugar en el número de votos de la misma lista.

Esta iniciativa no procede dentro del primer y último año del mandato, por lo que —en este caso— las consultas podrán realizarse solo entre el 2008 y el 2009.

¿UNA NUEVA ENTIDAD ESTATAL?

## Proponen procuraduría general de la República

## Consejo de Defensa del Estado plantea que no dependa del Ministerio de Justicia

Crear una entidad autónoma encargada de asumir todos los juicios que tiene el Estado con terceros planteó el Consejo de Defensa del Estado en un proyecto enviado al Congreso de la República.

Moisés Tambini del Valle, presidente del consejo, señaló a la agencia Andina que una procuraduría general de la República permitiría contar con un cuerpo jerárquico organizado y com-

petencias definidas para todas las procuradurías del Gobierno Central, regionales y locales.

"Ojalá se pueda aprobar y promulgar muy pronto esta iniciativa y tener un organismo autónomo sin depender del Ministerio de Justicia, tal como ahora ocurre", señaló.

Tambini indicó que es necesario reglamentar el cuadro de sanciones para aquellos procuradores que se excedan en sus funciones.

"Hasta la fecha no tenemos el reglamento. A pesar de esto hemos sancionado a dos procuradores por inconductas funcionales", señaló.

PLANES GUBERNAMENTALES CONTRA LA DESNUTRICIÓN

## Crecer atenderá a niños de las grandes ciudades

El programa de lucha contra la pobreza y la desnutrición infantil Crecer atenderá este año a los niños que trabajan y a los que viven en las calles de las grandes ciudades del país, informó su coordinador Iván Hidalgo Romero.

El plan de la entidad para el 2008 contempla incorporar las

zonas urbano-marginales de 25 ciudades: Trujillo, Chiclayo, Iquitos, Piura, Chimbote, Huancayo, Pucallpa, Ica, Juliaca, Cajamarca, Huánuco, Sullana, Chíncha, Ayacucho, Puno, Huaraz, Huacho, Pisco, Tarma, Chulucanas, Cañete, Tingo María, Hualar, Lima y Callao.

Estas ciudades están incluidas en el Sistema de Focalización por Hogares, y en ellas el Ministerio de Economía y Finanzas ya avanzó en la aplicación de las fichas socioeconómicas que caracterizan a las familias según su situación de pobreza.

Hidalgo destacó la importancia de acercarse a las madres de niños menores de 2 años para apoyarlas en el crecimiento de sus hijos. Recalcó que se necesita difundir mensajes claros y sencillos acerca de la desnutrición.

CAMBIOS EN LA CÚPULA

## Oficializan designación de nuevos generales PNP

Se oficializó la designación de Octavio Edilberto Salazar Miranda como director general de la Policía Nacional del Perú y el ascenso a general de 20 coroneles.

En el 2005, Salazar se ganó el respeto de los trujillanos cuando enfrentó con éxito la delincuencia al frente de la Tercera Región Poli-

cial. Una encuesta de la Universidad Particular Antenor Orrego del 22 de octubre de ese año le otorgó 67% de aprobación a su gestión.

En el 2006 fue nombrado jefe de la Tercera Región Policial (Lima) y entre sus actos destacados figuró la recuperación del mercado de Santa Anita. Ahora fue ascendi-

do a teniente general de la PNP y recibió la denominación distintiva de general de policía.

También se oficializó los ascensos a generales de Teddy Bartra, Héctor Chávez, Eusebio Félix, Adolfo Mattos, Mauro Medina, Enrique Medri, Mario Obregón, Víctor Ordinala, David Paulett, Antenor Rosas, William Tafur, Javier Uribe, Roberto Villar, Elmer Zelada, Gaudencio Debenedetti, Hugo Delgado, Oswaldo Hernández, Ántero Huaroto, Víctor Castañeda y Juan Suárez.